



Estimado/a compañero/a:

Te lo hemos venido anunciando durante los últimos años, y ya lo tenemos aquí:

El fin de las Administraciones de Loterías empieza el próximo 1 de Enero de 2010.

La aprobación en sus actuales términos de las disposiciones adicionales 32 y 34 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 significa nuestra **muerte profesional**.

Por este motivo, convocamos a todos los asociados de APLA, FENAPAL y ANAPAL a una **Asamblea Informativa el próximo día 28 de Noviembre** a las 17,30 h. en la sala "A" del edificio del Fomento del Trabajo Nacional, sito en la Vía Laietana nº 32 de Barcelona, donde se os asesorará y se os aconsejará debidamente.

Si no eres miembro de ninguna de estas tres asociaciones y estás interesado en asistir a esta trascendental reunión, puedes asociarte a través de nuestra página web www.apla.es

Las señoras y señores asociados de FENAPAL y ANAPAL deberán certificar su afiliación mediante documento bancario acreditativo del pago de la cuota del año 2009 de su correspondiente asociación.

Esto no es un vaticinio. Es la cruda realidad: **las Administraciones de Loterías van a desaparecer... ya!**

Más información en www.apla.es



A.P.L.A.

La Asociación que trabaja y te informa



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA ASOCIADOS DE APLA:

Por acuerdo de la Junta Directiva Nacional de APLA y a propuesta de su Presidente, se convoca **Asamblea General Ordinaria** para el próximo día **28 de Noviembre (sábado)** a las 17,00 h. en primera convocatoria y a las **17,30 h.** en segunda convocatoria, en la sala "A" del edificio del Fomento del Trabajo Nacional, sito en la Via Laietana nº 32 de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1) Constitución de la Asamblea.

2) Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Asamblea anterior de 25 de Marzo de 2009.

3) Presentación y aprobación, si procede, de los Presupuestos para el año 2010.

4) Ratificación, si procede, de los acuerdos de Junta Directiva.

5) Aprobación, si procede, de los programas y planes de actuación.

6) Ruegos y preguntas.

En caso de no poder asistir, puedes delegar tu voto en el asociado o asociada que creas conveniente:

D./Dña.....,

Titular de la Admón. de Loterías nº.....de.....

Al Presidente de la Asociación Profesional de Loterías y Apuestas: en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 27, letra f) de los vigentes Estatutos, delego mi representación y voto para la Asamblea del próximo día.....

en D./Dña.....

Titular de la Admón. de Loterías nº.....de.....

Firma y sello



ASAMBLEA INFORMATIVA PARA **ASOCIADOS DE APLA, FENAPAL Y ANAPAL:**

Las señoras y señores asociados de FENAPAL y ANAPAL deberán certificar su afiliación mediante documento bancario acreditativo del pago de la cuota del año 2009 de su correspondiente asociación.

Por acuerdo de la Junta Directiva Nacional de APLA y a propuesta de su Presidente, se convoca **Asamblea Informativa** para el próximo día **28 de Noviembre (sábado)** a las **18,00 h.** en la sala "A" del edificio del Fomento del Trabajo Nacional, sito en la Via Laietana nº 32 de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

1º) Incidencia de la nueva Ley de Presupuestos anuales sobre el sector profesional de las Loterías. Asesoramiento y recomendaciones de los abogados de APLA.

2º) Ruegos y preguntas.



A.P.L.A.

La Asociación que trabaja y te informa